



000

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° -2011-Gobierno Regional del Callao-GRI

060

Callao, 15 NOV. 2011

VISTOS:

El Acta de Constatación Física de Obra del 25 de agosto de 2011; el Acta de Recepción de Obra del 09 de setiembre del 2011; la Carta S/N del 26 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 27 de setiembre de 2011, emitida por el Contratista CONSORCIO CALLAO; el Informe N° 352-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 14 de octubre de 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 599-2011/GRC/GA-CONTA del 20 de octubre de 2011 y tramitado el 24 de octubre de 2011, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Informe N° 379-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 02 de noviembre de 2011, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 2329-2011-GRC/GRPPAT del 04 de noviembre de 2011, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 40-2011-GRC/GRI-CCGS del 14 de noviembre de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 23 de mayo de 2011, la Entidad, a través de su Gerente Regional de Infraestructura, suscribió con el Contratista **CONSORCIO CALLAO** (integrado por CONSTRUCTORA TRASANTLANTICA SRL y CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC), el **Contrato N° 008-2011-REGIÓN CALLAO** para llevar a cabo la Ejecución de la Obra **"REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL-ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO"**, por la suma total ofertada de **S/. 436,913.08 (Cuatrocientos Treinta y seis Mil Novecientos trece con 08/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precios al mes Febrero de 2011, bajo el sistema de Suma Alzada, y con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, mediante **Acta de Entrega de Terreno** del 06 de junio de 2011, la Entidad, a través del Coordinador de obra hizo entrega al Contratista del terreno donde se ejecutaría la obra **"REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL-ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO"**, previa verificación de su libre disponibilidad;

Que, el 10 de junio de 2011, la Entidad, a través de su Gerente Regional de Infraestructura, suscribió con el Supervisor CONSORCIO CALLAO (integrado por CONSULTORA CABO VERDE S.A. y TECNIORBRAS INGENIEROS S.A.C.), el Contrato de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0144-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO del 10 de junio de 2011, para llevar a cabo la Supervisión de la Obra **"REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL-ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO"**;

Que, conforme se desprende del Asiento N° 01 del Cuaderno de Obra anotado el 11 de junio de 2011, y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 184° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el inicio del plazo Contractual se contabiliza a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato de la Supervisión, es decir a partir del 11 de junio de 2011, siendo que el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario tiene como término el 25 de julio del 2011;





060

Que, mediante Asiento N° 57 del Cuaderno de Obra anotado el 25 de julio del 2011, el Residente de Obra dejó constancia que se había culminado la ejecución de la obra;

000

Que, mediante Asiento N° 58 del Cuaderno de Obra anotado el 25 de julio de 2011, el Supervisor manifestó que la obra había concluido al 100%, y que iba a solicitar a la Entidad la designación del Comité de Recepción;

Que, mediante Carta N° 008-2011-RC-C/SUP. CC-CCVSATISAC-WANP del 26 de Julio de 2011 y recibida por la Entidad en la misma fecha, el Supervisor de Obra remitió el Informe Especial N° 004-2011-GRC/SUP.OBRA-CCSAC-WANP, comunicando a la Entidad el Término de Obra, y solicitó la designación de la Comisión de Recepción, de conformidad con lo señalado en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, conforme se desprende del **Acta de Constatación Física de Obra** del 25 de agosto de 2011, así como del Asiento N° 58 del Cuaderno de Obra anotado en la misma fecha, la Comisión de Recepción de Obra, luego de realizado el recorrido y verificado físicamente la obra de acuerdo a los alcances de ésta, formuló las observaciones a la ejecución de la obra Complementar la señalización horizontal (Líneas continuas de separadores de carril), y señaló que el plazo para el levantamiento de las mismas se computaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Que, conforme se desprende del **Acta de Recepción de Obra** del 09 de setiembre del 2011, la Comisión de Recepción de Obra, en uso de sus atribuciones y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, realizó la inspección física de la obra, verificando y constatando que el Contratista subsanó las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física de Obra del 25 de agosto de 2011, comprobando el cumplimiento de lo establecido en el Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, etc.), dando por recepcionada la Obra, salvo vicios ocultos;



Que, mediante Carta S/N del 26 de setiembre de 2011 y recibida por la Entidad el 27 de setiembre de 2011 (Hoja de Ruta N° 027878), el **Contratista CONSORCIO CALLAO** presentó la Liquidación de Obra, dentro del plazo de los sesenta (60) días siguientes al Acto de Recepción de Obra, en concordancia a lo dispuesto por el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF. Al respecto, se señala que el Contratista presentó parte de la documentación sustentatoria de la liquidación del mencionado Contrato, conteniendo: Liquidación de Obra (Memoria Descriptiva Valorizada de la Liquidación); el Acta de Entrega de Terreno; el Acta de Constatación Física de Obra; el Acta de Recepción de Obra; Cronograma Valorizado de Ejecución de Obra; Declaraciones Juradas de no adeudos a ESSALUD, y Laborales; copia de planillas electrónicas; constancia de presentación laboral; reporte de pagos a SUNAT, CONAFOVICER, SENCICO; copias de boletas de pagos a obreros; copia de Contrato N° 008-2011-REGIÓN CALLAO; copia del Acta de Apertura de sobres, Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas, y Otorgamiento de Buena Pro; proveído N° 213-2011-GRC/GRI de fecha 28 de marzo de 2011, de Resolución que aprueba el Expediente Técnico; cuadros de Valorizaciones de obra N° 01 y 02; Cuadro de Valorización Final; Ensayos de Proctor Modificado; 02 CD'S conteniendo los planos de replanteo; 03 laminas "Re" plano de replanteo Inicial. Sin embargo,



020
360

el Contratista no presentó las copias de los comprobantes de pagos realizados por la Entidad; ni presentó la hoja Resumen de Liquidación que muestre el monto autorizado y el monto pagado, no pudiéndose apreciar si existe saldo a favor o a cargo del Contratista;

Que, mediante Informe N° 213-2011-GRC/GRI-OC-HBB del 13 de octubre de 2011, el Coordinador de Obra remitió al Área de Liquidaciones el acervo documentario del desarrollo de la ejecución de la obra **"REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL-ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO"**;

Que, mediante Informe N° 352-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 14 de octubre de 2011, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó el Cuadro de Liquidación Financiera de la Obra **"REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL-ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO"** a efectos de contar con la conformidad de pagos;

Que, mediante Proveídos S/N del 14 y 17 de octubre de 2011, consignado en el Informe N° 352-2011-GRC/GRI-OC/JACF, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Gerente Regional de Infraestructura dieron su conformidad a lo solicitado en el referido Informe;

Que, mediante Informe N° 599-2011-GRC/GA-CONTA del 20 de octubre de 2011 y tramitado el 24 de octubre de 2011, el Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 008-2011-REGIÓN CALLAO, con el objeto de llevar a cabo la ejecución de la Obra: **"REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL-ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO"**, consignando un Monto Pagado al Contratista por la suma de S/. 436,913.08 (Cuatrocientos Treinta y seis Mil Novecientos Trece con 08/100 Nuevos Soles), incluido IGV, correspondiente a las Valorizaciones N° 01 y N° 02, sin incluir los reajustes de precios;



Que, mediante Informe N° 379-2011-GRC/GRI-OC/JACF del 02 de noviembre de 2011, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó que había revisado la liquidación presentada por el Contratista, que se aprecia en el cuadro **"VALORIZACION DE OBRA N° 02"**, concluyendo lo siguiente:

• El análisis efectuado sólo corresponde al Contrato principal, en atención que no se tramitaron el Adelanto Directo ni el Adelanto de Materiales, tampoco se aprobaron Adicionales ni Deductivos y no corresponde el pago de intereses por cuanto las valorizaciones fueron canceladas dentro del plazo establecido legalmente.

• De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165° y 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, no existe ningún **SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA** por concepto de penalidad por mora en la ejecución de la prestación, ni por costo de elaboración del expediente de Liquidación, toda vez que la ejecución de la Obra se culminó dentro del plazo contractual vigente, y presentó la liquidación dentro del plazo legalmente establecido;

• Para el cálculo de los montos autorizados, se tuvo en cuenta el contrato suscrito, así como el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que incluye los reajustes por variación de precios según las fórmulas polinómicas aprobadas en el expediente técnico y los índices de precios de construcción publicados por el



060
000

INEI. Adicionalmente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79 y sus modificatorias, para determinar el monto autorizado de la Liquidación se consideraron los cálculos de reajustes al mes de pago de las valorizaciones;

- Al interior del rubro **AUTORIZADO**, encontró conforme el monto consignado en la Valorización Contractual, referente al Contrato Principal, sin IGV, por la suma de S/.370,265.32 (Trescientos Setenta Mil Doscientos Sesenta y cinco con 32/100 Nuevos Soles);

- Al interior del rubro **AUTORIZADO**, observó los montos por los reajustes al Contrato Principal, sin IGV, consignado por la suma de S/. 24,204.89 (S/. 394,470.21 - S/. 370,265.32), siendo el correcto la suma de S/. 24,192.12 (Veinticuatro Mil Ciento Noventa y dos con 12/100 Nuevos Soles). Del mismo modo, observó el monto por Impuestos de Ley consignado por la suma de S/. 71,004.64 (Setenta y un Mil Cuatro con 64/100 Nuevos Soles), siendo el monto correcto la suma de S/. 71,002.34 (Setenta y Un Mil Dos con 34/100 Nuevos Soles). Al respecto, el Profesional precisa que la diferencia en ambos ítems se sustenta en los errores de cálculo del Contratista en los reajustes de las Valorizaciones N° 01 y 02; por lo que el monto de reajuste calculado por la Entidad se encuentra corroborado y sustentado en los cuadros adjuntos de cálculo de reajustes del contrato principal y cuadro de cálculo del coeficiente "k" de reajuste del contrato principal.

- En resumen, el **Monto AUTORIZADO** asciende a la suma de **S/. 465,459.78 (Cuatrocientos Sesenta y cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y nueve con 78/100 Nuevos Soles)**, incluido reajustes e IGV.

- Al interior del rubro **PAGADO** observó el monto del Contrato Principal, sin IGV, consignado por la suma de S/.370,265.32 (Trescientos Setenta Mil Doscientos Sesenta y cinco con 32/100 Nuevos Soles), siendo el correcto la suma de S/. 347,076.24 (Trescientos Cuarenta y siete Mil Setenta y seis con 24/100 Nuevos Soles), y además observó el monto por los reajustes al Contrato Principal, sin IGV, consignado por la suma de S/. 0.00 (Cero Nuevos Soles), siendo el correcto la suma de S/. 23,189.08 (Veintitrés Mil Ciento Ochenta y nueve con 08/100 Nuevos Soles);

- Al interior del rubro **PAGADO** encontró conforme el monto por I.G.V. por la suma de S/. 66,647.76 (Sesenta y seis Mil Seiscientos Cuarenta y siete con 76/100 Nuevos Soles);

- Sin embargo, al interior del rubro **PAGADO**, de conformidad con el Cuadro de Liquidación Financiera enviado mediante Informe N° 599-2011/GRC/GA-CONTA, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura encontró conforme el **Monto PAGADO** por la suma de **S/. 436,913.08 (Cuatrocientos Treinta y seis Mil Novecientos Trece con 08/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV;

- En mérito de lo expuesto, y luego de haber efectuado las respectivas correcciones a la liquidación elaborada por el Contratista, el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura ha determinado una **INVERSIÓN AUTORIZADA** de **S/. 465,459.78 (Cuatrocientos Sesenta y cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y nueve con 78/100 Nuevos Soles)**, incluido reajustes e IGV, y un **MONTO PAGADO** de S/. 436,913.08 (Cuatrocientos Treinta y seis Mil Novecientos Trece con 08/100 Nuevos Soles), incluido reajustes e IGV; **Resultando un SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA por concepto de AUTORIZADO Y PAGADO de S/. 28,546.70 (veintiocho Mil quinientos cuarenta y seis con 70/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV., y ningún SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA por concepto de penalidad por mora en la ejecución de la prestación, ni por costo de elaboración del expediente de Liquidación;

Que, mediante Memorandum N° 2329-2011-GRC/GRPPAT del 04 de noviembre de 2011, de conformidad con lo establecido en el numeral 77.1 del Artículo 77° de la



Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria año 2011, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgó la certificación del crédito presupuestario para la Liquidación del Contrato N° 008-2011-REGIÓN CALLAO para la Ejecución del la Obra **“REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL-ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO”** por la suma de S/. 28,547.00 (Veintiocho Mil Quinientos Cuarenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), señalando la fuente de financiamiento, la estructura funcional programática y la cadena de gasto correspondiente;

Que, mediante Informe N° 40-2011-GRC/GRI-CCGS del 14 de noviembre de 2011, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que en el presente caso se evidenciaba que la Liquidación por el Contratista CONSORCIO CALLAO fue presentada a la Entidad el 27 de setiembre de 2010, por ello, ésta tenía hasta el 26 de noviembre de 2011 para emitir y notificar su correspondiente pronunciamiento. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. 184-2008-EF y el numeral 5 del artículo 183° del Código Civil, atendiendo que el 26 de noviembre caía en día sábado que resulta día inhábil, el plazo de la Entidad para emitir y notificar su pronunciamiento respecto de la liquidación presentada se trasladaba hasta el lunes 28 de noviembre de 2011 pero resultaba recomendable cursar dicha notificación como máximo el viernes 25 de noviembre de 2011. Por otra parte, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura señaló que de conformidad con las coordinaciones efectuadas con el Coordinador de Liquidaciones de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, se había establecido que los documentos pendientes de presentación por parte del Contratista (copias de los comprobantes de pagos realizados por la Entidad, así como la Hoja Resumen de Liquidación) no resultaban tan importantes en atención que el Monto Pagado presentado por el Contratista coincidía con el registrado en el Cuadro de Liquidación Financiera de la Entidad; por ello, la entrega de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento se efectuaba sin ningún tipo de condicionamiento;

Que, atendiendo que la Liquidación elaborada por el Contratista CONSORCIO CALLAO fue presentada a la Entidad el 27 de setiembre de 2011, ésta tiene hasta el 25 de noviembre de 2011 para emitir y notificar su correspondiente pronunciamiento. Sin embargo, atendiendo que esta última fecha cae en día sábado que resulta día inhábil, el plazo de la Entidad para emitir y notificar su pronunciamiento respecto de la liquidación presentada se traslada hasta el lunes 28 de octubre de 2011, pero resulta recomendable efectuar dicha notificación como máximo el viernes 25 de noviembre de 2011;

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, señala que el contrato de ejecución de obra culmina con la liquidación y pago correspondiente, y que la misma será elaborada y presentada a la Entidad por el Contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en el plazo fijado también en el Reglamento, bajo responsabilidad del funcionario correspondiente. De no emitirse resolución debidamente fundamentada en el plazo señalado, la liquidación presentada por el Contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales;

Que, el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo





pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, el numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva regional N° 200 del 29 de abril de 2009, Delega a favor de los Gerentes Regionales la facultad de realizar mediante Resoluciones Gerenciales la aprobación de liquidaciones de obras y/o actividades que se originen en las oficinas que dependen jerárquicamente de cada Gerencia Regional;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Construcción y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBSERVAR, la Liquidación presentada por el Contratista CONSORCIO CALLAO, integrada por CONSTRUCTORA TRASANTLANTICA S.R.L. y CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC, que se muestra en la Valorización Programada Ejecutada, y APROBAR, la Liquidación elaborada por la Entidad respecto del Contrato N° 008-2011-REGION, suscrito para la ejecución a Suma Alzada de la OBRA: "REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL-ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO", la misma que muestra una INVERSIÓN AUTORIZADA de S/. 465,459.78 (cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 78/100 nuevos soles), incluido reajustes e IGV, y un MONTO PAGADO de S/. 436,913.08 (cuatrocientos treinta y seis mil novecientos trece con 08/100 nuevos soles), incluido reajustes e IGV; con lo cual resulta un **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA por concepto de AUTORIZADO Y PAGADO** de S/. 28,546.70 (veintiocho Mil quinientos cuarenta y seis con 70/100 Nuevos Soles), incluido reajustes e IGV, según detalle del Anexo N° 01 y los seis (06) cuadros sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración para que disponga el GIRO de la suma de S/. 28,546.70 (veintiocho Mil quinientos cuarenta y seis con 70/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a favor del Contratista CONSORCIO CALLAO, integrada por CONSTRUCTORA TRASANTLANTICA SRL y CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC, por concepto de Liquidación del Contrato N° 008-2011-REGION CALLAO.



ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que de conformidad con lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorandum N° 2329-2011-GRC/GRPPAT del 04 de noviembre de 2011, el egreso que demande el cumplimiento del SALDO A FAVOR del Contratista indicado en el Artículo Primero de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Cadena Institucion.		Cadena Funcional Programática								Cadena de Gasto						Monto S/.
Pliego	U.E.	FU	PRO	SPRO	Proy.	Comp.	Meta	Rb	CIS	TT	G	SG 1	SG 2	E1	E2	
464	01	15	036	0074	2.109052	2.021652	00001	09	0001	2	6	2	3	2	3	28,547.00

Nemo: 0150



060

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia de Administración para que disponga las acciones destinadas a efectuar la ENTREGA al Contratista de la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento N° 0011-0166-9800016801-67.

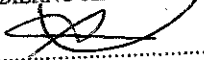
ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura efectúe el proceso de Transferencia de la Obra: "REHABILITACIÓN DEL PASAJE EL SOL-ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO" a la Entidad correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, que cumpla con notificar debidamente la presente Resolución, así como del Anexo N° 01 y los seis (06) Cuadros Sustentatorios que forman parte integrante de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III - Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tomando en consideración que resultan recomendable efectuar la correspondiente notificación como máximo el viernes 25 de noviembre de 2011.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

060
ANEXO N° 01

OBRA : REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-
 MODALIDAD : ADS 014-2011-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 008-2011-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO CALLAO, integrada por CONSTRUCTORA TRASATLANTICA SRL y CONSTRUCTORA
 SUPERVISION : ING. WILBER ANTONIO NUÑEZ PATIÑO

I. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	Contrato Principal vigente Contrato Principal: Ejecución de Obra	370,265.32	370,265.32
1.1.2	Reintegros Contrato Principal: Ejecución de Obra Deducción por Adelanto Efectivo	24,192.12 0.00	24,192.12
1.1.3	Reconocimiento Mayores Gastos Generales Ampliacion de Plazo N° 01	0.00	0.00
1.1.4	Impuestos I.G.V. IGV del Contrato Principal Vigente IGV Reintegro Contrato Principal IGV Reconocimiento Mayores Gastos Generales	66,647.76 4,354.58 0.00	71,002.34
AUTORIZADO TOTAL OBRA		S/.	465,459.78
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	Contrato Principal Contrato Principal: Expediente Tecnico Contrato Principal: Ejecución de Obra	0.00 347,076.24	347,076.24
1.2.2	Reintegros Contrato Principal	23,189.08	23,189.08
1.2.3	IGV Contrato Principal + reintegros Adelanto Directo	66,647.76 0.00	66,647.76
1.2.4	ADELANTOS (s/IGV)		0.00
1.2.4.1	Concedido Directo Materiales	s/IGV 0.00 0.00	
1.2.4.2	Amortizados Directo Materiales	0.00 0.00	
PAGADO EN VALORIZACIONES		S/.	436,913.08
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	28,546.70
II.- OTROS			
2.1.0	Penalidad Autorizado Descontado	0.00 0.00	0.00
2.2.0	Gastos de elaboración de Liquidación Autorizado Descontado	0.00 0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/.	0.00



ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-
 MODALIDAD : ADS 014-2011-REGION CALLAO
 CONTRATO : N° 008-2011-REGION CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO CALLAO, integrada por CONSTRUCTORA TRASATLANTICA SRL y CONSTRUCTORA
 SUPERVISION : ING. WILBER ANTONIO NUÑEZ PATIÑO

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	28,546.70
III. OTROS	0.00	0.00
	0.00	28,546.70
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	S/.	28,546.70
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS	S/.	0.00



CUADRO Nº 01

OBRA	REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO				
UBICACIÓN	ENTRE LAS AV. ARGENTINA CUADRAS 33 Y 34 Y ENRIQUE MEIGGS - CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO				
MODALIDAD	ADS 014-2011-REGION CALLAO				
CONTRATO	Nº 008-2011-REGION CALLAO	23-may-11			
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
CONTRATISTA	CONSORCIO CALLAO, integrada por CONSTRUCTORA TRASATLANTICA SRL y CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC				
RESIDENTE	ING. JORGE LULIMACHI CASTAÑEDA				
SUPERVISOR	ING. WILBER ANTONIO NUÑEZ PATIÑO				
COORDINADOR	ING. HELBERT BARRERA BARDALES				
COMPONENTES:					
	01 PISTAS VEREDAS	Monto Total	Sub Total	IGV	FECHA BASE
VALOR REFERENCIAL		436,913.08	370,265.32	66,647.76	feb-11
PRESUP. CONTRATO		436,913.08	370,265.32	66,647.76	
FACTOR DE RELACION		1.00000			
	concepto	total	monto	igv	fecha
	CD_BASE_01	308,554.44	436,913.08	370,265.32	66,647.76
	CD_BASE	308,554.44	436,913.08	370,265.32	66,647.76
	CDO_01	308,554.43	436,913.08	370,265.32	66,647.76
	CD_OFERTA	308,554.43	436,913.08	370,265.32	66,647.76
	ADEL_DIRECTO	0.00	0.00	0.00	
	ADEL_MAT_01	0.00	0.00	0.00	
	Total de adelantos	0.00	0.00	0.00	0.00%
Plazo de ejecución	45	fecha de inicio contractual	11-jun-11		
Entrega de Terreno	06-jun-11	Termino contractual	25-jul-11		
PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE	45	TERMINO_VIGENTE	25-jul-11		
Contrato de Supervisor: Contrato AMC Nº 0144-2011-GRC	10-jun-11	Acta Constatación Fisica	25-ago-11		
		Acta Recepción de Obra	09-sep-11		
INFORME Nº 599-2011-GRC/GA-CONTA 20.10.11		Fecha de Termino Real	25-jul-11		
Valorización	fecha	bruta	reajuste	amortización	Retención IGV
Contrato Principal	% avance	total	monto neto	igv	fecha pago
EJECUCION DE OBRA					
01	30-jun-11	116,316.45	7,444.25	0.00	
	31.41%	146,037.63	123,760.70	22,276.93	
02	31-jul-11	230,759.79	15,744.83	0.00	
28561.76	62.32%	290,875.45	246,504.62	44,370.83	
TOTAL		347,076.24	23,189.08	0.00	0.00
	93.73%	436,913.08	370,265.32	66,647.76	436,913.08
SALDOS		23,189.08	6.27%	0.00	#DIV/0!
DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA				Costo Directo	413,115.26
CONCEPTO	Monto S/.	BASE	OFERTA	C.DIR.	
GASTOS GENERALES	10.000%				
G.GENERALES VARIABLE	10.000%				
G.GENERALES FIJOS	0.000%				
UTILIDAD	10.000%				
GGU_BASE	20.000%				
I.G.V.	18.000%				
TIPO DE CONTRATO	Suma Alzada				



060

CUADRO N° 02

CRONOCGRAMA DE VALORES VIGENTES DE AYANQUE DE OBRA

Obra REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO
 Coordinador ING. WILBER ANTONIO NUÑEZ PATINO
 Contratista CONSORCIO CALLAO, integrada por CONSTRUCTORA TRASATLANTICA SRL y CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC
 Inicio 11 de Junio de 2011
 Plazo 45 dias calendarios

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	01	02	03
			11/08/11	01/07/11	
			30/09/11	25/07/11	

RESUMEN			102,249.95	206,304.49	
01	PISTAS_VEREDAS	308,554.44			
			102,249.95	206,304.49	0.00
	COSTO TOTAL DE CONTRATO	308,554.44			0.00
	GASTOS GENERALES y UTILIDAD	61,710.88			0.00
	SUB TOTAL	370,265.32			0.00
	SUB TOTAL x FACTOR DE RELACION	370,265.32			0.00
05		0			
	COSTO TOTAL	370,265.32			0.00
	% AVANCE		33.14%	66.86%	0.00%
	% AVANCE ACUMULADO		33.14%	100.00%	100.00%
			Prog01_01	Prog01_02	Prog01_03
		0.00	370,265.32	122,699.94	247,565.38
			370,265.32	122,699.94	247,565.38



060

CUADRO Nº 03

RESUMEN DE VALORIZACIONES

Obra REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO
 Supervisión ING. WILBER ANTONIO NUÑEZ PATIÑO
 Contratista CONSORCIO CALLAO, integrada por CONSTRUCTORA TRASATLANTICA SRL y CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC
 Fecha 31 de Marzo de 2002
 Plazo 45 días calendario

ITEM	DESCRIPCION	VALORIZACION Nº		
		01	02	03
		11/06/11	01/07/11	
		30/06/11	28/07/11	
	MONTO			
RESUMEN				
01	PISTAS_VEREDAS	308,554.44	211,624.07	0.00
	COSTO DIRECTO	308,554.44	211,624.07	0.00
	GASTOS GENERALES y UTILIDAD	61,710.88	42,324.81	0.00
	SUB TOTAL	370,265.32	253,948.88	0.00
	SUB TOTAL x FACTOR DE RELACION	370,265.32	253,948.88	0.00
	% AVANCE	31.41%	68.59%	0.00%
	% AVANCE ACUMULADO	31.41%	100.00%	100.00%
		370,265.32	Cont01_01	Cont01_02
		370,265.32	116,316.44	253,948.88
			Cont01_03	0.00



CUADRO N° 04

CONSORCIO DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS
REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO
 ENTRE LAS AV. ARGENTINA CUADRAS 33 Y AREA GEOGRAF 2
 S/. 436,913.08
 S/. 436,913.08
 CONSORCIO CALLAO, integrada por CONSTRUCTORA TRASATLANTICA SRL y CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC
 ING. WILBER ANTONIO NUÑEZ PATIÑO

OBRA
 UBICACIÓN
 VALOR REFERENCIAL
 PRESUPUESTO CONTRATADO
 CONTRATISTA
 INSPECTOR

FORM 01 PISTAS VEREDAS

K = # #

COD	IND	ELEMENTO	COEF.	% INCID.	BASE feb-11	INDICE DE MES											
						may-11	jun-11	jun-11	jul-11	ago-11	ago-11	ago-11	ago-11	ago-11	ago-11	ago-11	ago-11
C	80	CONCRETO Premezclado	0.147	100.000%	106.16	104.23	0.144	104.42	0.145	104.32	0.144	104.11	0.144	104.11	0.144		
AS	13	Asfalto	0.251	100.000%	1,380.33	1,718.06	0.312	1,718.06	0.312	1,718.06	0.312	1,718.06	0.312	1,718.06	0.312		
M	49	Maquinaria y Equipo Imp.	0.293	100.000%	238.57	240.64	0.296	239.68	0.295	238.23	0.292	238.59	0.292	238.59	0.293		
MO	47	Mano de Obra, incluye leyes sociales	0.087	100.000%	427.68	427.68	0.087	427.68	0.087	448.29	0.091	448.29	0.091	448.29	0.091		
I	39	Indice General de precios al Consumidor	0.167	100.000%	357.41	362.29	0.169	362.65	0.169	365.52	0.171	366.50	0.171	366.50	0.171		
DA	02	Acero de Construcción liso	0.055	7.273%	578.78	583.48	0.056	580.78	0.056	570.55	0.056	570.13	0.056	570.13	0.056		
	30	Dólar mas inflación		92.727%	355.50	363.73		363.98		360.57		360.63		360.63			
COEF. REAJUSTE MENSUAL						K01_01	1.064	K01_02	1.064	K01_03	1.064	K01_04	1.066	1.066	1.067		



060

CUADRO Nº 05

OBRA : REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO

CONTRATISTA : CONSORCIO CALLAO, Integrada por CONSTRUCTORA TRASATLANTICA SRL y CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC

VALOR REFERENCIAL : S/. 436,913.08 (C /IGV) S/. 367,153.85 (Sin IGV)

CONTRATO : S/. 436,913.08 (C /IGV) S/. 367,153.85 (Sin IGV)

COSTO DIRECTO
305,961.54
305,961.54

VAL No	FECHA	Mes de Pago	VALORIZACION PROGRAMADA		VALORIZACION REAL		VAL. ACUM. REAL	VAL. ACUM. REAL	K	K - 1	REAJUSTE PROGRAM.	REAJ. PROG. ACUM.	REAJ. REAL ACUM.	REAJUSTE REAL	REAJ. REAL ACUM.	REINTEGRO AUTORIZADO		REINT.ACUM		REINT. RECONOC. NETO	
			C	D	F	G										F	G				
A	B		C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	
01	Jun-11	Jul-11	122,699.94	116,316.44	1.064	0.064	7,852.80	7,444.25	1.066	0.066	16,339.32	7,852.80	7,444.25	7,444.25	7,444.25	7,444.25	7,444.25	7,444.25	7,444.25	7,444.25	7,444.25
02	Jul-11	ago-11	247,565.38	370,265.32	1.066	0.066	24,192.12	24,204.88	1.066	0.066	16,339.32	24,192.12	24,204.88	16,760.63	24,204.88	16,747.87	24,192.12	24,192.12	24,192.12	24,192.12	16,747.87
SUBTOTAL			370,265.32	370,265.32			24,192.12	24,204.88			24,192.12	24,204.88	24,204.88	24,204.88	24,204.88	24,192.12	24,192.12	24,192.12	24,192.12	24,192.12	
TOTAL			370,265.32	370,265.32			24,192.12	24,204.88			24,192.12	24,204.88	24,204.88	24,204.88	24,204.88	24,192.12	24,192.12	24,192.12	24,192.12	24,192.12	



CUADRO N° 06

RESUMEN DE VALORES DE VEREDAS DE BARRIO VEREDAS PISAS Y VEREDAS

OBRA : REHABILITACION DEL PASAJE EL SOL - ZONA INDUSTRIAL, PROVINCIA DEL CALLAO-CALLAO
 UBICACION : ENTRE LAS AV. ARGENTINA CUADRAS 83 Y 34 Y ENRIQUE MEIGGS - CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO
 ENTIDAD : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO CALLAO, integrada por CONSTRUCTORA TRASATLANTICA SRL y CONSTRUCTORA LOS SAUCES SAC
 FORMULA : PISTAS Y VEREDAS

ITEM	PARTIDA	METRADOS		PRESUPUESTO PARCIAL	VAL_01 AL 30.09.11		VAL_02 AL 31.07.11		VAL_03 AL 31.08.11		COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	
		UND	CANTIDAD		C.UNITARIO	METRADO	COSTO	METRADO	COSTO	METRADO								COSTO
01.00	OBRAS PROVISIONALES	GBL	1.00	2,993.48	0.50	1,496.74	-	-	-	-	1,496.74	-	-	-	-	-	-	
01.01	OFICINAS Y ALMACEN DE OBRA	UND	1.00	4,743.11	1.00	4,743.11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 7.20X3.60M																	
02.00	OBRAS PRELIMINARES	M2	3,450.00	0.73	3,395.84	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
02.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO PRELIMINAR Y FINAL	GBL	1.00	6,511.70	0.40	2,604.68	-	-	-	-	3,907.02	-	-	-	-	-	-	
02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS																	
03.00	DEMOLICIONES	M2	80.00	11.78	24.75	291.56	-	-	-	-	650.84	-	-	-	-	-	-	
03.01	DEMOLICION DE VEREDAS DE CONCRETO E=0.10 M.	M2	2,500.00	5.66	2,250.96	12,740.43	-	-	-	-	1,409.57	-	-	-	-	-	-	
03.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO FLEXIBLE E=2"																	
04.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M3	1,750.00	8.03	1,080.46	8,576.09	-	-	-	-	5,376.41	-	-	-	-	-	-	
04.01	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINA (P.STA)	M3	25.00	25.83	645.75	137.87	-	-	-	-	506.08	-	-	-	-	-	-	
04.02	EXCAVACION MANUAL PARA VEREDAS e=0.10m.	M3	2,100.00	22.47	1,519.26	34,137.77	-	-	-	-	13,049.23	-	-	-	-	-	-	
04.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Dp=10 KM.																	
05.00	VEREDAS	M2	250.00	4.30	1,075.00	-	-	-	-	-	1,075.00	-	-	-	-	-	-	
05.01	CONFORMACION DE SUB RASANTE MANUAL PVEREDAS	M2	250.00	21.60	5,400.00	-	-	-	-	-	5,400.00	-	-	-	-	-	-	
05.02	BASE GRANULAR PARA VEREDAS MANUAL E=0.10M.	M2	250.00	36.42	8,105.00	-	-	-	-	-	8,105.00	-	-	-	-	-	-	
05.03	VEREDAS Co. F/C=175 KG/CM2; E=0.10M/ PREMEZCLADO (INC. SARDINEL)	M2	250.00	2.28	570.00	-	-	-	-	-	570.00	-	-	-	-	-	-	
05.04	CURADO DE VEREDAS																	
06.00	PAVIMENTOS	M2	3,200.00	2.71	8,672.00	6,100.10	-	-	-	-	2,571.90	-	-	-	-	-	-	
06.01	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	M2	3,200.00	10.81	34,592.00	-	-	-	-	-	34,592.00	-	-	-	-	-	-	
06.02	BASE GRANULAR CON EQUIPO E=0.20M.	M2	3,200.00	10.45	33,440.00	23,522.53	-	-	-	-	9,917.47	-	-	-	-	-	-	
06.03	SUB BASE AFIRMADO CIEQUIPO E=0.20m.	M2	3,200.00	3.35	10,720.00	-	-	-	-	-	10,720.00	-	-	-	-	-	-	
06.04	IMPRIMACION ASFALTICA	M2	3,200.00	31.80	101,760.00	-	-	-	-	-	101,760.00	-	-	-	-	-	-	
06.05	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE E=0.05 M.																	
07.00	SEÑALIZACION	M	800.00	9.27	7,416.00	-	-	-	-	-	7,416.00	-	-	-	-	-	-	
07.01	PINTURA LINEAL CONTINUA E=0.10m.	M	250.00	8.24	2,060.00	-	-	-	-	-	2,060.00	-	-	-	-	-	-	
07.02	PINTURA LINEAL DISCONTINUA E=0.10m.																	
	COSTO DIRECTO				306,554.44	96,930.37					211,624.07							
	UTILIDAD Y GASTOS GENERALES		20.00%		61,710.88	16,388.07					42,324.81							
	SUBTOTAL				370,265.32	116,316.44					253,948.88							
	AFECTADO POR F.R.		1.00000		370,265.32	116,316.44					253,948.88							
	I.G.V. 18 %		18%		66,647.76	20,936.96					45,710.80							
	TOTAL				436,913.08	137,253.40					299,659.68							

